



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 634 / 2019.-

ZAPALLAR, 31 de Enero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°181/2019, de fecha 31 de Enero de 2019, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 64/2019, de fecha 31 de Enero de 2019, emitido por el Asesor Jurídico.

DECRETO:

- 1° OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "INVERSIONES Y ASESORIAS VOLTERRA LIMITADA", con domicilio en Resto Fundo Casas Viejas S/N°, Ruta E 46 Km. 10, Localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:**

Razón Social	"INVERSIONES Y ASESORIAS VOLTERRA LIMITADA"
Rut N°	77.344.670-9
Giro	"ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN".
Rol. N°	21.611.-
Observación	ENROLESE A CONTAR DE ENERO 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

OTL / PMP / SEC / foc.-